

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 226 -2020-AL-MPC

Cañete, 23 de diciembre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: Lineamientos Generales del Programa de Reparaciones Colectivas, Informe N° 735-2020-GDSYH-MPC de fecha 03 de diciembre de 2020, Informe N° 223-2020-GPPTI-MPC, de fecha 04 de diciembre de 2020, Informe Legal N° 726-2020-GAJ-MPC de fecha 22 de diciembre del 2020, Resolución de Alcaldía N° 217 -2020-AL-MPC de fecha 11 de diciembre de 2020, Acuerdo de Concejo N° 164-2020-MPC de fecha 23 de diciembre del 2020 y;

CONSIDERANDO:-

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria por el artículo Único de la Ley N° 30305, expresa que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución otorga a las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley de Orgánica de Municipalidades N° 27972 preceptúa que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, la Ley N° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones PIR, con el objeto de establecer el marco normativo del Plan Integral de Reparaciones PIR para las víctimas de violencia ocurrida durante el periodo de mayo de 1980 a noviembre del 2020, conforme a las conclusiones y recomendaciones del Informe de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación;

Que, el Decreto Legislativo N° 1252 crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país derogado a la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, el literal c) del artículo 4 de la norma antes acotada establece que: "Ejecución: Comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva. El seguimiento de la inversión se realiza a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones, herramienta que vincula la información del Banco de Inversiones con la del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIARF-RP), el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y demás aplicativos informáticos que permitan el seguimiento de la inversión".

Que, por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01 se aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones estableciendo en su Art 5, numeral 11, literal b que el proyecto de inversión corresponde a intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos, destinadas a la formación de capital físico, humano, institucional, intelectual y/o natural, que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios. No son proyectos de inversión las IOARR así como las intervenciones que constituyen gastos de operación y mantenimiento.

Que, mediante Oficio N° 1488-2020-JUS/ CMAN-SE de fecha 17 de agosto del 2020 la comisión Multisectorial de alto Nivel CMAN Encargado de Acciones Políticas del Estado en los Ámbitos de la Paz, la Reparación Colectiva y la Reconciliación Nacional, ha priorizado para su atención a 3 asociaciones de familias desplazadas víctimas del periodo de violencia 1980-2000: LA ASOCIACION DE DESPLAZADOS POR EL TERRORISMO 15 DE ENERO LOS ANGELES DE LA QUEBRADA SAN LUIS, LA ASOCIACION DE DESPLAZADOS POR TERRORISMO 15 DE ENERO DE SANTA ROSA - SAN BENITO -IMPERIAL Y LA ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS POR TERROISMO 15 DE ENERO LOS OLIVOS LA QUEBRADA SAN LUIS, las cuales se ubican en el Distrito de Imperial y San Luis de la Provincia de Cañete, ello en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 28592, a través de la Secretaría Ejecutiva de la CMAN, se financiará un proyecto para cada una de las asociaciones, por un presupuesto de hasta Cien Mil Soles (S/ 100.000.00) por asociación; Señalando, que es función de la Municipalidad Provincial la formulación del expediente técnico para el financiamiento de los proyectos de reparación colectiva; Asimismo solicita un cofinanciamiento para la ejecución de proyecto que beneficiará a los socios.

...///

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N° 02

R.A N° 226-2020-AL-MPC

Que, mediante Informe N° 071-2020-ORUC-SGPC-GDSyH-MPC de fecha 01 de diciembre de 2020 la Sra. Roxana Francia Apaza, Responsable de la Oficina del Registro Único de Víctimas informa que habiéndose remitido virtualmente el Informe de Evaluación N° 60, N° 61 y N° 62, las observaciones han sido correctamente absueltas mediante Informe de Evaluación N° 70, N° 71 y N° 72 de fecha 27 y 30 de noviembre de 2020; señalando que fueron elaborados siguiendo los lineamientos establecidos en el ítem 10.4 de Elaboración de Expediente Técnicos: cultivos, frutales y forestales de la GUIA PARA LA EVALUACIÓN DE PERFILES DE PROYECTOS Y EXPEDIENTES TÉCNICOS CMAN declarados viables, siendo los siguientes:

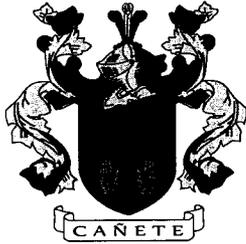
PROYECTOS	FINANCIAMIENTO por el MUNJUSDH	COFINANCIAMIENTO Municipalidad Provincial de Cañete
"Mejoramiento de la Productividad Agrícola del Cultivo de Maíz Amarillo Duro en la Asociación de Desplazados por el Terrorismo 15 de enero los Ángeles de la Localidad la Quebrada del Distrito de San Luis - Provincia de Cañete -Departamento de Lima". CUI: 2500443	S/100,000.00	S/ 36.618.10
"Mejoramiento de la Productividad Agrícola del Cultivo de Maíz Amarillo Duro en la Asociación de Desplazados por el Terrorismo 15 de enero. Los Olivos de la Localidad La Quebrada del Distrito de San Luis - Provincia de Cañete - Departamento de Lima". CUI: 25000445	S/100,000.00	S/ 36.618.10
"Mejoramiento de la Productividad Agrícola del Cultivo de Maíz Amarillo Duro en la Asociación de Desplazados por el Terrorismo 15 de enero, Santa Rosa de la Localidad de San Benito del Distrito de Imperial - Provincia de Cañete - Departamento de Lima". CUI: 2500446	S/100,000.00	S/ 36.618.10
TOTAL	S/ 300,000.00	S/ 109. 854.30

Que, mediante Informe N° 735-2020-GDSYH-MPC de fecha 03 de diciembre de 2020 el Abg. Edwin Humareda Graciano, Gerente de Desarrollo Social y Humano de la Municipalidad Provincial de Cañete solicita la aprobación de los expediente Técnicos y el cofinanciamiento con Resolución de Alcaldía para los Proyectos Productivos: "Mejoramiento de la Productividad Agrícola del Cultivo de Maíz Amarillo Duro en la Asociación de Desplazados por el Terrorismo 15 de enero los Ángeles de la Localidad la Quebrada del Distrito de San Luis - Provincia de Cañete -Departamento de Lima", "Mejoramiento de la Productividad Agrícola del Cultivo de Maíz Amarillo Duro en la Asociación de Desplazados por el Terrorismo 15 de enero. Los Olivos de la Localidad La Quebrada del Distrito de San Luis - Provincia de Cañete - Departamento de Lima" y "Mejoramiento de la Productividad Agrícola del Cultivo de Maíz Amarillo Duro en la Asociación de Desplazados por el Terrorismo 15 de enero Santa Rosa de la Localidad de San Benito del Distrito de Imperial - Provincia de Cañete - Departamento de Lima";

Que, con Informe N° 223-2020-GPPTI-MPC, de fecha 04 de diciembre de 2020 el Ing. Econ. José Fernando, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, brinda atención al proveído S/N de fecha 03de diciembre del 2020, por el cual se le solicitó informe sobre la disponibilidad presupuestaria para el cofinanciamiento de los proyectos con CUI N° 2500446, 2522445 y 2500443. El cual manifiesta cuenta con disponibilidad presupuesta y se registrará dentro de la cadena funcional programática en el Presupuesto Institucional de Apertura PIA, a detallar:

PLIEGO : 301311 Municipalidad Provincial de Cañete.
FUENTE. FINAN : 05 Recursos Determinado
RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N° 03

R.A N° 226-2020-AL-MPC

GENERICA : 2.6 Adquisiciones de Activos no Financieros
IMPORTE : S/ 109,854.30 soles.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 217 -2020-AL-MPC de fecha 11 de diciembre de 2020 se resuelve aprobar el expediente técnico de los siguientes Proyectos Productivos: 1) "Mejoramiento de la Productividad Agrícola del Cultivo de Maíz Amarillo Duro en la Asociación de Desplazados por el Terrorismo 15 de enero los Ángeles de la Localidad la Quebrada del Distrito de San Luis - Provincia de Cañete -Departamento de Lima"; 2) "Mejoramiento de la Productividad Agrícola del Cultivo de Maíz Amarillo Duro en la Asociación de Desplazados por el Terrorismo 15 de enero, Los Olivos de la Localidad La Quebrada del Distrito de San Luis - Provincia de Cañete - Departamento de Lima" y 3) "Mejoramiento de la Productividad Agrícola del Cultivo de Maíz Amarillo Duro en la Asociación de Desplazados por el Terrorismo 15 de enero, Santa Rosa de la Localidad de San Benito del Distrito de Imperial - Provincia de Cañete - Departamento de Lima".

Que, con Informe N° 778-2020-GDSYH-MPC de fecha 14 de diciembre del 2020 el Abg. Edwin Humareda Graciano, Gerente de Desarrollo Social y Humano de la Municipalidad Provincial de Cañete recomienda: "Solicitar al Pleno del Concejo aprobar el cofinanciamiento para los proyectos 1) Mejoramiento de la Productividad Agrícola del Cultivo de Maíz Amarillo Duro en la Asociación de Desplazados por el Terrorismo 15 de enero los Ángeles de la Localidad la Quebrada del Distrito de San Luis - Provincia de Cañete - Departamento de Lima; 2) Mejoramiento de la Productividad Agrícola del Cultivo de Maíz Amarillo Duro en la Asociación de Desplazados por el Terrorismo 15 de enero, Los Olivos de la Localidad La Quebrada del Distrito de San Luis - Provincia de Cañete - Departamento de Lima; 3) Mejoramiento de la Productividad Agrícola del Cultivo de Maíz Amarillo Duro en la Asociación de Desplazados por el Terrorismo 15 de enero, Santa Rosa de la Localidad de San Benito del Distrito de Imperial - Provincia de Cañete - Departamento de Lima";

Que, con Informe Legal N° 726-2020-GAJ-MPC de fecha 22 de diciembre del 2020 la Abg. Lidia Isabel Loayza Lozano, Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete opina: "Que, se eleven los presentes actuados al Pleno del Concejo Municipal a fin de que en dicha instancia se autorice al señor alcalde efectuar las gestiones necesarias ante la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel SE-CMAN del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, suscribiendo y/o emitiendo los actos administrativos necesarios para completar los requisitos establecidos en los Lineamiento Generales del Programa de Reparaciones Colectivas del Plan de Reparaciones Ley N° 28592, con ello lograr los proyectos para beneficiarios de nuestra comunidad, en armonía con lo dispuesto por el artículo 9 numeral 26, artículo 20 numeral 23 y artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, con Acuerdo de Concejo N° 164-2020-MPC de fecha 23 de diciembre del 2020 se autoriza al señor alcalde C.P.C Segundo Constantino Díaz De La Cruz suscribir y/o emitir los actos administrativos necesarios para completar los requisitos establecidos en los Lineamiento Generales del Programa de Reparaciones Colectivas del Plan de Reparaciones Ley N° 28592;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por el Art.20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y; contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el cofinanciamiento de los siguiente Proyectos Productivos, conforme la autorización dada mediante A.C N° 164.2020-MPC:

Table with 3 columns: PROYECTOS, FINANCIAMIENTO por el MUNJUSDH, COFINANCIAMIENTO Municipalidad Provincial de Cañete. Row 1: "Mejoramiento de la Productividad Agrícola del Cultivo de Maíz Amarillo Duro en la Asociación de Desplazados por el Terrorismo 15 de enero los Ángeles de la Localidad la Quebrada del Distrito de San Luis - Provincia de Cañete -Departamento de Lima", CUI: 2500443; S/100,000.00; S/ 36.618.10



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N° 04

R.A N° 226-2020-AL-MPC

"Mejoramiento de la Productividad Agrícola del Cultivo de Maíz Amarillo Duro en la Asociación de Desplazados por el Terrorismo 15 de enero, Los Olivos de la Localidad La Quebrada del Distrito de San Luis - Provincia de Cañete - Departamento de Lima". CUI: 2500445	S/100,000.00	S/ 36.618.10
"Mejoramiento de la Productividad Agrícola del Cultivo de Maíz Amarillo Duro en la Asociación de Desplazados por el Terrorismo 15 de enero, Santa Rosa de la Localidad de San Benito del Distrito de Imperial - Provincia de Cañete - Departamento de Lima". CUI: 2500446	S/100,000.00	S/ 36.618.10
TOTAL	S/ 300,000.00	S/ 109, 854.30

ARTÍCULO 2°.- Hágase de conocimiento la presente Resolución de Alcaldía al Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 3°.- Encargar a la Gerencia de Secretaría General la correspondiente notificación de la presente a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 4°.- Encargar a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.municanete.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL